



Superintendencia  
de Compañías ----

RESOLUCION No.08.M.DIC. 0322  
AB. JOFFRE RODRIGUEZ RIZZO  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho cuatro testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía SEREPOR S.A., otorgada ante el Notario Sexto del cantón Machala, el 1 de septiembre de 2008, juntamente con la solicitud para su aprobación;

QUE la Unidad de Control de Compañías y Valores, ha emitido informe favorable No. SC.IM.ACCA.08.021 de 3 de octubre de 2008, para su aprobación.

QUE la Unidad Jurídica mediante Oficio No.SC.IM.UJ.2008.227 de 6 de octubre 2008, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones No. ADM-08243 de 14 de julio del 2008; y, ADM-08258 de 18 de julio del 2008.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma del estatuto de la compañía SEREPOR S.A., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Machala.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Sexto del cantón Machala, tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, del contenido de la presente Resolución y sienta en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Machala, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y sienta en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

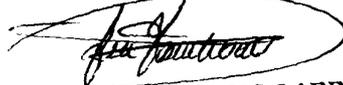
COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Machala,

AB. JOFFRE RODRIGUEZ RIZZO  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA

Lilian /Julia  
Exp. 38.145  
3. octubre.2008

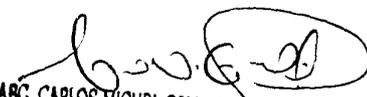
**RAZON:** siento como tal que he dado cumplimiento a lo estipulado en el  
Artículo SEGUNDO de la Resolución número 08. M. D.I.C. 0322-----

Machala, 09 de Octubre del 2008

  
**ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA**  
NOTARIO PUBLICO SEXTO  
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

**CERTIFICO:** Que la presente Resolución queda inscrita en  
el Registro Mercantil con el No. 1.210 y anotada en el  
Repertorio bajo el No. 2.652.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-

Machala, a 13 de Octubre del 2.008

  
**ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO**  
REGISTRO MERCANTIL DEL  
CANTON MACHALA